

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, José Belarmino Jaime, licenciados: Francisco Eliseo Ortiz Ruíz y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. CASOS DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD.** a) Escritos presentado por el licenciado Carlos Alberto Rivas Zamora y doctor José Domingo Méndez, solicitando ampliación de plazo. b) Determinar el período de investigación en la que el señor Salvador Sánchez Cerén fue funcionario público. c) Noé Orlando González Flores. **II. REVISIÓN DE ALGUNAS ASIGNACIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ÓRGANO JUDICIAL, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018.** Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrada Rivas Galindo

considera que el tema de revisión de asignaciones presupuestarias puede colocarse más adelante en agenda para contar con la participación de Magistrados de la Sala de lo Constitucional para no estar repitiéndolo. Se colocará el punto al incorporarse la totalidad de Magistrados. I) CASOS DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD. a) Escritos presentados por el licenciado Carlos Alberto Rivas Zamora y doctor José Domingo Méndez. Magistrada Regalado señala que el Pleno debe de determinar cuánto tiempo después de los diez años de haber concluido el cargo de Alcalde de esta ciudad. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Blanco. Para el Magistrado Ramírez, en casos previos del señor Funes, Saca y Calderón, se ha discutido cuánto tiempo después de concluido el periodo ejercido se va a investigar, si se incluyen los bienes adquiridos previo a la elección y otros. A su entender, los dictámenes de Probidad deben de ser presentados dentro de los diez años de terminado el cargo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. Discuten Magistrados el otorgamiento de una ampliación del plazo de noventa días. Magistrada Velásquez propone que sea la Comisión de Ética y Probidad la que examine la complejidad de las observaciones hechas por la Sección de Probidad en los exámenes preliminares de ambos peticionarios, para que sea dicha Comisión la que proponga ampliación de plazo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. **Se llama a votar porque la Comisión de Ética y Probidad analice la complejidad de las**

observaciones hechas por la Sección de Probidad, a fin de determinar el plazo a otorgarse a los peticionarios, y realice el estudio previo sobre la determinación del período a investigar en el caso del señor Sánchez Cerén: catorce votos. No vota Magistrada Sánchez de Muñoz. b) Noé Orlando González Flores. Se presenta Informe y adenda al mismo, sobre análisis y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por el señor González Flores, en su calidad de diputado propietario, dentro de las que se encuentran las irregularidades: en depósitos y retiros en cuentas bancarias efectuados antes del período de funciones, depósitos y retiros realizados en cuentas bancarias durante su periodo de funciones, depósitos y retiros efectuados en cuenta bancaria después de finalizado su periodo de funciones, al igual que los pertenecientes a su esposa, señora Norma Mercedes Velásquez de González y de su hijo, Carlos Orlando González Reyes. Interviene Magistrado Blanco, relacionando que en el proyecto de resolución se analiza el periodo del cargo para el que fue electo el señor González por lo que se propone declarar existen indicios de enriquecimiento ilícito pero en virtud del tiempo transcurrido y lo dispuesto en la Constitución de la República sobre el plazo de investigación, se acuerde aplicar la Ley de Extinción de Dominio al patrimonio del señor Noé Orlando González Flores, proponiéndose además que no encontrándose elementos vinculados de los ingresos con el ejercicio del cargo, se propone no se introduzcan montos patrimoniales

obtenidos con posterioridad a la finalización del cargo. Magistrada Sánchez de Muñoz expresa que separar estas cantidades que no tienen un origen comprobado, no tiene justificación para separarlas, ya que no se ha podido determinar si tienen o no, relación con el ejercicio del cargo público realizado por el señor González Flores. Propone que este tema y en este caso, se determine por el Pleno objetivamente cual es la fundamentación para no considerar cantidades del patrimonio vinculadas con el cargo. Para el magistrado González es mejor considerar cantidades e indicios de enriquecimiento ilícito y sobre el resto de información, dejar que la Cámara competente y la Fiscalía determinen si tiene o no, vinculación con el ejercicio del cargo. Se retira proyecto de resolución a espera de análisis advertido. **Se deja constancia del retiro de la sesión del Magistrado Jaime a las once horas y cincuenta minutos.** II) REVISIÓN DE ALGUNAS ASIGNACIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ÓRGANO JUDICIAL, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018. Magistrado Presidente resume que aspectos se presentarán, explica que se ha trabajado en el Consejo Consultivo el mejorar tres asignaciones que van en el presupuesto que es lo relacionado a plazas, compra de vehículos automotores y los de Seguro Médico Hospitalario. Se presentan justificaciones para tres áreas: a) de asignación de personal a unidades organizativas del área jurídica y administrativa, que abarca la creación de plazas para Cámaras y Juzgados Especializados para una Vida

Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de esta ciudad (20), Creación de Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en Santa Ana y San Miguel (24), creación de plazas para la nueva Cámara de Extinción de Dominio en San Salvador (7), Creación de Plazas para complementar plantilla de Cámara Ambiental de San Salvador y Juzgados de misma competencia en Santa Ana y San Miguel (11), Creación de Juzgados de lo Contencioso Administrativo en esta ciudad y en Santa Ana y San Miguel (42), Implementación de Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla (10), Implementación del Juzgado Segundo de lo Civil de Sonsonate (8), Implementación del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate (10), Implementación del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca (10), Plazas nuevas para Tribunales por opinión técnica (7), Creación de plazas por cambio de categoría en Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, por no aprobarse como Tribunal mixto (9), Creación de plazas por reclasificación de denominación con opinión de UTC (12), la Implementación de la reestructuración de Unidades Técnicas regionales (8), Creación del Banco de Perfiles Genéticos y del equipo salvadoreño de Antropología Forense (17), Readecuación y organización del personal y mejora de procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública (3), Fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (10), Réplica y propuesta de implementación de Centros de Atención al usuario en

La Unión y Sensuntepeque (4), Fortalecimiento de la Asistencia Jurídica Legal (3), Fortalecimiento de las Oficinas Distribuidoras de Procesos del Centro Judicial Isidro Menéndez y del Centro Judicial de San Miguel (2), Fortalecimiento de personal de la Sección Investigación Profesional (4), Creación del Centro de Atención Psicosocial de Ahuachapán (3), Regionalización de Sección de Notariado en Santa Ana y San Miguel (10), Mejoramiento de los Archivos Judiciales (4), Apertura de Clínica Psicosocial de Santa Ana y San Miguel (6), Fortalecimiento de la Unidad de Género (5), Fortalecimiento para la Unidad de Medio Ambiente (3) y Fortalecimiento de la Comisión de Jueces(3), entre otras. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Argueta Manzano. Participa Magistrada Velásquez expresando dudas sobre si el número de plazas presupuestadas no están por llenarse en su totalidad y si obedecerá a un proceso interno de búsqueda y selección de personal; por lo que entiende que habiéndose realizado de tal forma en la Sala de lo Constitucional, entiende que están apoyando esto mismo, para el resto de dependencias. Agrega que los nuevos Juzgados de lo Contencioso Administrativo han dado lugar a un proceso de selección, capacitación y formación a fin de procurar que sean exitosos. b) Póliza de Seguro Médico Hospitalario de Magistrados de Sala. Se presenta nueva propuesta sobre monto de prima asegurada de: Cien mil dólares y prima anual de Ciento veinticinco mil dólares. Magistrado Ramírez Murcia expresa su posición sobre

mantener el monto de Ciento cincuenta mil dólares de cobertura que incluye el plan dental; ya que refiere que incluso ese monto, es menor que las experiencias otorgadas en conformaciones anteriores. Magistrado Presidente refiere que estadísticamente no se ha efectuado el gasto del monto total en la utilización de estos seguros, por lo que aplicando criterios de austeridad y razonabilidad en el gasto, es que se propone los Cien mil dólares de monto de cobertura. c) Flota vehicular asignada a Salas. Se presentan valores contables, costos de mantenimiento y depreciación. Se propone la adquisición de catorce unidades para Salas y el número de trescientas unidades, que incluyen motocicletas, programas para distribuir las en dependencias. **Se llama a votar por modificar el Acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, que contiene los montos aprobados del presupuesto del Órgano Judicial 2018, en el rubro 55 en lo relativo a la Póliza del Seguro Médico Hospitalario de Magistrados de Corte Suprema de Justicia, el cual ascendería a una suma asegurada de Cien mil dólares, con un costo proyectado de Ciento veinticinco mil dólares, que implica un decremento del sesenta y tres punto cinco por ciento del valor de la prima actual, que corresponde al monto de doscientos diecisiete mil quinientos dólares: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciada

Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.

SECRETARÍA GENERAL